MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0002– 2022-MINEM/DGFM

Lima, 09 de junio de 2022

VISTO; el Informe N° 604-2022-MINEM/DGFM, del 09 de junio de 2022, de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso formalización;

Que, los párrafos 2.1 y 2.2 del artículo 2 del referido Decreto Supremo establecen que la Comisión Multisectorial indicada se encuentra conformada, entre otros, por un representante titular y alterno del Ministerio de Energía y Minas, designados mediante resolución ministerial;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 075-2012-PCM establece que el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Formalización Minera, actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, como órgano de apoyo y está a cargo de coordinar las acciones necesarias a fin de coadyuvar al cumplimiento de la función encomendada a la Comisión;

Que, a través de los párrafos 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM se aprueba la modificación de la dependencia de la Comisión Multisectorial indicada, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Energía y Minas; y, se dispone que sea el Ministerio de Energía y Minas quien la presida;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Directoral N° 001-2018/MEM-DGFM se designa como representantes de la Dirección General de Formalización Minera en la Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial a la señora Martha Lucía Rico Llaque, profesional bajo Contrato Administrativo de Servicios de la Dirección General de Formalización Minera, como representante titular; y, a la señora Vanessa Stefanny Ascasibar Olaya, profesional bajo Contrato Administrativo de Servicios de la Dirección General de Formalización Minera, como representante alterna;

Que, para el ejercicio de las funciones de la Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, resulta necesario designar a los nuevos profesionales de la Dirección General de Formalización Minera que asumirán su representación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, de la Dirección General de Formalización Minera en la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante Decreto Supremo N° 075- 2012-PCM, según el detalle siguiente:

- Señora MILKA SOFIA VILCA MARTINEZ, profesional bajo Contrato Administrativo de Servicios de la Dirección General de Formalización Minera, como representante titular.
- Señor ROGER VLADIMIR BUSTINZA CAMAPAZA, profesional bajo Contrato Administrativo de Servicios de la Dirección General de Formalización Minera, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 001-2018-MEM/DGFM.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS A. BRAÑEZ TAMAYO
Director General de Formalización Minera
Ministerio de Energía y Minas